

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORLENGUA****PRESUPUESTO 2014**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.100	Gastos de personal .....18.800
Tasas y otros ingresos.....19.750	Gastos en bienes corrientes y servicios .....38.850
Transferencias corrientes.....25.300	Gastos financieros .....100
Ingresos patrimoniales.....14.350	Transferencias corrientes .....750
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....5.000	Inversiones reales .....18.000
TOTAL INGRESOS.....83.500	Transferencias de capital .....6.000
	TOTAL GASTOS .....83.500

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaría Intervención, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torlengua, 29 de enero de 2014.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

337

BOPSO-18-14022014